



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Ante las sanciones de la ley de identidad de género y muerte digna

Ante la reciente sanción de las leyes de identidad de género y muerte digna, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos expresa:

- Congratulamos a los diputados y senadores de la nación que han contribuido al dictado de estas normas en un significativo marco de pluralismo político.

- Entendemos que estas leyes son hitos importantes para la consolidación de las libertades individuales reconocidas por la Constitución Nacional y tratados internacionales en materia de derechos humanos.

- Exhortamos respetuosamente a los representantes del pueblo y de las provincias a profundizar el trabajo legislativo en orden a suprimir los obstáculos legales que contradicen el principio de exclusión y reserva consagrados en el artículo 19 de la Constitución Nacional y consolidar, de ese modo, el ejercicio de las libertades.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Mesa Directiva de la APDH